

Anexo Comunicado de Prensa 253/20



Anexo Comunicado de Prensa 253/20 **177 Periodo de Sesiones**

1. Violencia de género y los derechos humanos de las mujeres en Cuba

Las organizaciones solicitantes señalaron que en Cuba existe un cuadro de violencia de género sistemática en el país. Destacaron la violencia doméstica, institucional y obstétrica. En particular, advirtieron que en el marco de la pandemia del COVID-19, se ha registrado un incremento de la violencia. Al respecto, periodistas independientes y organizaciones de la sociedad civil han registrado 19 casos de feminicidios desde el inicio de la pandemia. En ese sentido, la CIDH destacó que la debilidad democrática del Estado de Cuba contribuye a la falta de mecanismos legislativos y administrativos de respuesta a la violencia y resaltó que dicha situación ha sido evidenciada en el informe "Situación de Derechos Humanos en Cuba" de 2020, en el cual se ofrecen recomendaciones específicas hacia el Estado cubano de acuerdo con los estándares interamericanos en la materia.

2. Situación de los derechos humanos de las mujeres lesbianas y trans en la región

Las organizaciones solicitantes expusieron los desafíos en materia de derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) en la región, incluyendo vulneraciones en el contexto de la pandemia del COVID-19, cuando se registró un aumento en las estadísticas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y feminicidios. Señalan que estas violaciones a sus derechos se deben a concepciones heteropatriarcales y binarias sobre el género, alimentadas por estereotipos y prejuicios que llevan a justificar y naturalizar las violencias a nivel institucional y mediático. Por otro lado, resaltaron que las medidas de contención de la pandemia que señalaban días específicos para la circulación de hombres y mujeres dejaron múltiples casos de discriminación y violencia policial contra personas trans y de género diverso, pues a las mujeres trans se les exigía presentar documentos de identidad para la verificación de su identidad de género, sin tomar en cuenta que, en muchas ocasiones, el documento no refleja de manera adecuada este aspecto. Por su parte, la CIDH recordó el carácter de ius cogens de la igualdad y no discriminación y reiteró que la orientación sexual y la identidad/expresión de género son categorías protegidas contra la

discriminación. Además, destacó los impactos diferenciados de la violencia y discriminación contra mujeres LBT afrodescendientes e indígenas, así como el impacto negativo de los estereotipos en materia de acceso a la justicia. Finalmente, llamó a un cambio cultural y a una educación libre de discriminación.

3. Caso 13.465 - Dina Carrión vs Nicaragua

El caso se relaciona con la muerte de Dina Carrión, la posterior investigación de los hechos, y el alegado impacto en los derechos de su familia. La audiencia tuvo como objetivo recibir las declaraciones de Aida Mercedes Carrión y Aida González, hermana y madre de Dina Carrión. La primera declarante relató las circunstancias en que habría tenido lugar la muerte, el hallazgo del cuerpo y las diligencias realizadas por las autoridades con posterioridad. Indicó que presentaron dictámenes que controvertían la hipótesis según la cual los hechos correspondían con un suicidio. La segunda declarante manifestó ante la CIDH los hechos previos a la muerte de su hija y describió la última ocasión en que tuvo un relacionamiento con su nieto, el hijo de Dina. Señaló que la búsqueda de justicia habría sido un largo camino desgastante física, emocional y económicamente para la familia. Finalmente, la parte peticionaria presentó sus alegatos de admisibilidad y fondo. Hizo referencia a otros casos de violencia contra las mujeres en Nicaragua y manifestó que existen fallas en la administración de justicia en el país. El Estado de Nicaragua no asistió a la audiencia. La Comisión lamenta que el Estado no haya participado, pese a haber sido convocado oportunamente. La ausencia del Estado en dicha audiencia dificulta el trabajo de la CIDH. Las audiencias son una herramienta esencial para recibir información a fin de cumplir con el mandato que le han asignado los propios Estados Miembros de la OEA, de proteger, promover y defender los derechos humanos en la región y, en este caso, resulta de gran relevancia a efectos de determinar la posible responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua en relación con los hechos alegados. La Comisión Interamericana se pronunciará sobre la admisibilidad y eventual fondo del presente asunto en el Informe que adopte al respecto.

4. Represión, persecución y encarcelación de líderes estudiantiles en Nicaragua

Las organizaciones solicitantes de la audiencia presentaron información sobre las afectaciones a los derechos humanos registradas contra el sector universitario como represalia a su participación en las protestas sociales iniciadas el 18 de abril de 2018. Entre los hechos denunciados destacan: ataques contra la autonomía universitaria, expulsiones

sin el debido proceso, detenciones arbitrarias, persecución y criminalización, asesinatos ocurridos en marco de las manifestaciones. Dichos hechos habrían afectado gravemente su proyecto de vida. Además, ante la continuación de la represión, decenas de estudiantes se habrían desplazado de manera forzada a otros países. El Estado de Nicaragua no envió representantes a la audiencia. La CIDH lamentó la ausencia del Estado y expresó su solidaridad con las y los estudiantes nicaragüenses, quienes han sido gravemente afectados por la represión estatal desde el 2018.

5. Impunidad de agresiones y asesinatos de personas defensoras en Guatemala

Las organizaciones solicitantes expusieron ante la CIDH los diversos desafíos estructurales dentro del Sistema de Justicia de Guatemala cuando se trata de la investigación, sanción y reparación en casos de agresiones contra personas defensoras. Destacaron que solo en 6 de los 36 casos de asesinatos de personas defensoras registrados entre 2018 y 2019, se consideró como posible móvil del delito la actividad de defensa de derechos humanos y solo en 1 de ellos se habría aplicado el Protocolo de investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos. Por su parte, el Estado de Guatemala reconoció la importancia que la labor de las personas defensoras de derechos humanos tiene para el fortalecimiento de la democracia en el país. Asimismo, expresó su compromiso para que dentro de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) figure un mecanismo específico para el seguimiento de las medidas cautelares y provisionales y mecanismos de protección nacionales para personas defensoras de derechos humanos. El Estado manifestó no poder referirse a las cifras o estadísticas presentadas por las organizaciones de la sociedad civil respecto a las investigaciones por los delitos contra personas defensoras, por considerar que no se encontrarían individualizadas. La Comisión, por su parte, resaltó la necesidad de precisar quiénes son las autoridades competentes en el Estado para atender y proteger a las personas defensoras de derechos humanos y así como, los desafíos en la implementación del protocolo de investigación de delitos cometidos en contra de estos colectivos.

6. Situación de las personas privadas de libertad en Honduras frente la pandemia del COVID-19

Las organizaciones solicitantes señalaron que la pandemia del COVID-19 evidenció graves vulneraciones a los derechos de este grupo de población. En este sentido, indican que las

deplorables condiciones de detención ponen a esta población en una situación que atenta en contra de su vida e integridad. Además, manifestaron preocupación por agravamiento de militarización del sistema carcelario, ante la declaratoria de emergencia de diciembre de 2019, prorrogada hasta fines de este año. Por su parte, el Estado reconoció la existencia de retos y desafíos durante la pandemia del COVID-19, e informó sobre las acciones de prevención y tratamiento en este marco. Además, destacó los esfuerzos realizados para reducir la población penitenciaria, principalmente mediante la aplicación de medidas alternativas a la prisión preventiva. La Comisión advirtió sobre la situación especial de riesgo en que se encuentran las personas privadas de libertad en cárceles hondureñas, y reconoció las medidas estatales adoptadas para reducir la población penitenciaria, principalmente mediante la reforma al Código Penal de este año, y con aplicación de beneficios de preliberación.

7. El derecho al matrimonio igualitario en Panamá

La organización solicitante expuso sobre los desafíos persistentes en materia de derechos humanos de las personas LGBTI en Panamá. En primer lugar, mencionaron la falta de reconocimiento del matrimonio igualitario a la luz de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, destacaron la ausencia de leyes contra la discriminación, así como una falta de garantía integral del derecho a la identidad de género de las personas trans y de género diverso quienes, durante la pandemia, han sufrido actos de discriminación y violencia en el marco de las medidas de limitación de la circulación según el sexo, con una perspectiva binaria “hombre/mujer”. Por su parte, el Estado resaltó la indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos y destacó los esfuerzos estatales para prevenir la discriminación contra las personas LGBTI. Finalmente, la CIDH reiteró el carácter fundamental de la igualdad y no discriminación, hizo un llamado al Estado de Panamá a garantizar los derechos de las personas LGBTI a la luz de los estándares interamericanos y ofreció su cooperación técnica en esta materia, ofrecimiento que fue positivamente valorado por el Estado.

8. Amenazas, protección y seguridad de las poblaciones migratorias en México

Las organizaciones solicitantes informaron del impacto negativo de los sistemas tecnológicos de inteligencia y gestión de migración y, en especial, de las alertas migratorias sobre los derechos humanos de las personas migrantes, y la ocurrencia de detenciones arbitrarias, devoluciones y deportaciones en contravención del debido proceso migratorio

y la falta de cumplimiento de las obligaciones internacionales respecto de las personas solicitantes de protección internacional. Por su parte, el Estado señaló que su política migratoria busca consolidar una migración segura, regular y ordenada y, por tanto, las alertas migratorias no generan un rechazo procedimientos de asilo y protección complementaria, y que los procesos migratorios se fundamentan legalmente, aunque las organizaciones solicitantes cuestionaron que dicha base normativa sea suficiente para justificar las consecuencias de las alertas migratorias. La CIDH preguntó al Estado si era posible interponer algún tipo de recurso legal para cuestionar las alertas migratorias, y mostró su preocupación sobre el impacto de la política migratoria en los derechos humanos de las mujeres migrantes y la trata de personas.

9. Denuncias de desprotección de los colectivos de víctimas del conflicto armado en Colombia: Comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y líderes sociales

Las organizaciones solicitantes expusieron los desafíos en la implementación del capítulo étnico de los acuerdos de paz; señalaron la falta de titulación colectiva, el aumento de hechos de violencia e incremento de cultivos ilícitos en territorios étnicos; resaltaron las dificultades en los procesos de reparación colectiva de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes; y asimismo manifestaron preocupación por el bajo cumplimiento de los acuerdos pactados en el marco del Paro cívico del Chocó. Por su parte, el Estado reafirmó el compromiso con las víctimas; indicó que se han completado 2 años de la “Política de paz con legalidad” que busca la superación de las causas del conflicto armado llevando condiciones de desarrollo al país. Asimismo, mencionó iniciativas relacionadas con el acceso a la propiedad colectiva y la inclusión del enfoque étnico-territorial en diferentes programas institucionales. La CIDH enfatizó el llamado al Estado colombiano para redoblar esfuerzos en la implementación integral de los acuerdos de paz, en particular sobre el capítulo étnico, que es el acuerdo con mayor retraso y resaltó que es fundamental continuar con los planes sobre la reforma rural integral con el fin de garantizar el derecho a la propiedad colectiva de territorios ancestrales; continuar con las políticas de reparación colectiva de sujetos étnicos y mejorar la coordinación interinstitucional entre los planes de gobierno y los territorios.

10. Prácticas de interceptaciones ilegales en Colombia

Las y los solicitantes manifestaron que los hechos de vigilancia ilegal a las comunicaciones e injerencias a la privacidad de personas de la oposición al gobierno, periodistas, funcionarios judiciales, sindicalistas y defensoras de derechos se han consolidado como una práctica sistemática en Colombia. Mencionaron, además, que conceptos amplios como “seguridad nacional” han sido utilizados de forma discrecional para montar mecanismos de vigilancia frente a estos grupos. Asimismo, manifestaron que se han extendido los perfilamientos mediante el uso de fuentes abiertas o privadas, lo que incluye recopilación de datos personales y sensibles, y que dichos perfilamientos ponen en riesgo a ciudadanas y ciudadanos, y buscan controlar el debate público en redes sociales. El Estado resaltó que se tomaron las medidas necesarias para fortalecer los controles internos en las actividades de inteligencia, que se han adelantado las investigaciones judiciales correspondientes y que el gobierno ha prestado y seguirá prestando todo el apoyo para que las investigaciones avancen con celeridad. La CIDH señaló que es un tema que ha monitoreado hace varios años, y alertó al Estado sobre la falta de acceso a información de las investigaciones judiciales por parte de las víctimas y sobre la necesidad de armonizar el marco jurídico en materia de vigilancia de las comunicaciones para otorgar mayor prevención y protección a la ciudadanía. Asimismo, preguntó al Estado --con respecto a los casos de interceptaciones ilegales revelados a comienzos de 2020-- cuál ha sido la participación de las víctimas en el proceso judicial y cuáles son los plazos de tales investigaciones.

11. Protección integral de niñas, niños y adolescentes en Chile

Las organizaciones solicitantes informaron a la CIDH que el Estado aún carece de una Ley de Protección Integral, así como un sistema de garantías de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, denunciaron la grave situación de esta población en instituciones de cuidado; la ausencia de servicios para la protección de su salud, en particular de la salud mental; la necesidad de fortalecer diversos aspectos del sistema de justicia y los servicios de protección administrativa para asegurar la efectiva protección de sus derechos, el acceso a la justicia y una adecuada representación jurídica. Por su parte, el Estado expresó el compromiso de realizar las transformaciones necesarias en la institucionalidad para la protección de niñas, niños y adolescentes, en especial mediante el seguimiento al proyecto de Ley de Garantías y otras iniciativas. La Comisión saludó dicho compromiso e instó al Estado a continuar con los esfuerzos para superar el impasse existente en los proyectos

legislativos, así como a garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes, principalmente en instituciones de cuidado, velando por su interés superior.

12. Represión y militarización de la seguridad pública en El Salvador

Las organizaciones solicitantes denunciaron la falta de transparencia y rendición de cuentas en la política de seguridad ciudadana y señalaron que solo 3 de las 7 fases del “Plan de Control Territorial” son públicas. A pesar de la reducción de los homicidios, denunciaron la militarización y el enfoque represivo de tal política, que ha resultado en la encarcelación masiva de personas, la cual fue potenciada por la crisis sanitaria provocada por la pandemia. Adicionalmente, criticaron la implementación de medidas penitenciarias severas que podrían constituir violaciones a los derechos humanos. Por su parte, el Estado destacó las inversiones enfocadas en el personal y la infraestructura de la Policía Nacional Civil e indicó que se aprobó una política de derechos humanos de la institución. Asimismo, enfatizó la disminución significativa de las muertes violentas en el país como una consecuencia de la implementación del Plan de Control Territorial. La Comisión enfatizó los aspectos relacionados con la transparencia y participación social en la política de seguridad ciudadana y reforzó los estándares interamericanos para la participación de la Fuerzas Armadas en tales tareas. Asimismo, tomó nota de las medidas de valorización de la carrera policial y expresó la importancia de la formación de la policía en el cuidado y salud de la población en el contexto de pandemia.

13. Libertad de expresión en Brasil

Las organizaciones solicitantes señalaron que existe un contexto de crecientes retrocesos en el derecho a la libertad de expresión en el marco de la pandemia en Brasil. Señalaron que la postura del Ejecutivo ha sido tendiente a incrementar la violencia contra la prensa, atacar a medios y periodistas críticos y censurar información de interés público sobre la pandemia. Destacaron, además, que ello afectó desproporcionadamente a ciertos grupos de la población que han sido históricamente vulnerables y marginados, como pueblos indígenas, mujeres, residentes de las periferias y las favelas, entre otros. Asimismo, alertaron sobre el especial hostigamiento que reciben las mujeres periodistas, en muchos casos a través de campañas de acoso presuntamente estimuladas por el gobierno. El Estado, por su parte, destacó su compromiso con las libertades fundamentales y el Estado de Derecho y rechazó que se haya impulsado desde el gobierno persecuciones contra voces disidentes. El Estado afirmó que se ha realizado todo lo posible para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión de la ciudadanía. La CIDH reiteró la importancia de

mantener un ambiente favorable para la deliberación pública y los problemas que puede conllevar la autocensura. Finalmente, observó con especial atención las denuncias de los solicitantes respecto del hostigamiento a las mujeres periodistas en razón de género y manifestó su compromiso de darles seguimiento.

14. Pandemia y pueblos indígenas de la Amazonía en Brasil

Las organizaciones solicitantes expusieron sobre los impactos de la pandemia del COVID-19 en los pueblos indígenas de Brasil y sostuvieron que la misma ha agravado la situación de invasión de sus territorios, deforestación y amenazas contra sus vidas como consecuencia de la ausencia de planes concretos de demarcación y protección de sus tierras y territorios. El Estado, por su parte, presentó políticas estatales adoptadas en el contexto de la pandemia como planes de contingencias, barreras sanitarias, suspensión de autorizaciones de ingreso en territorios indígenas y distribución de alimentación en esos territorios. La Comisión expresó su preocupación por el alto número de contagios y lamentó las muertes de personas indígenas en el marco de la pandemia. Asimismo, reiteró la importancia de avanzar con la demarcación y protección de territorios ancestrales y garantizar la salud intercultural.

15. Vulneraciones de derechos humanos y colectivos contra pueblos indígenas en Ecuador

Las organizaciones solicitantes informaron a la CIDH sobre los impactos de la pandemia del COVID-19 en los pueblos indígenas de Ecuador, específicamente, denunciaron las carencias en la atención médica, el limitado acceso a elementos de bioseguridad y demoras en la respuesta estatal. Asimismo, manifestaron que las políticas de prevención y mitigación de la pandemia, junto con los protocolos de atención sanitaria no incluyeron un procedimiento de consulta y consentimiento libre, previo e informado. Adicionalmente, señalaron el avance de las industrias extractivistas en territorios ancestrales y la falta de respuesta estatal en relación con el derrame de petróleo sucedido en abril pasado y frente a las inundaciones que afectaron, entre otros, cultivos, acceso al agua, casas y centros educativos. Por su parte, el Estado de Ecuador informó sobre medidas adoptadas para atender la pandemia, incluyendo protocolos con enfoque intercultural, mecanismos de monitoreo, respuesta y contención, atención a la salud y la distribución de información sobre estrategias de prevención en lenguas indígenas. Asimismo, destacó la elaboración de políticas sociales para atender específicamente a los pueblos indígenas y a la población afroecuatoriana. La Comisión resaltó la importancia de contar con estadísticas

desagregadas sobre los impactos de la pandemia a los efectos de visibilizar las afectaciones específicas sobre colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, señaló la necesidad de adoptar medidas para enfrentar los impactos de las actividades extractivas en los pueblos indígenas, incluyendo los impactos del derrame de crudo ocurrido en abril. Finalmente, destacó la necesidad de asegurar la consulta y participación de pueblos indígenas en relación con propuestas para reglamentar la consulta teniendo en cuenta las limitaciones que presenta el actual contexto de pandemia.

16. Derechos humanos de los pueblos indígenas en la Amazonía peruana

Las organizaciones solicitantes presentaron denuncias que señalan que líderes, lideresas y dirigentes indígenas que defienden los derechos humanos de sus pueblos y comunidades en la región amazónica de Perú sufren amenazas, agresiones y asesinatos. Asimismo, manifestaron que el incremento de las economías ilegales y de las actividades de las industrias extractivas y agroindustriales en la región afecta el derecho a sus territorios ancestrales y, junto a ello, el derecho a la libre determinación. Por su parte, el Estado resaltó las medidas que viene adoptando sobre estos hechos, como el protocolo de atención de los defensores de derechos humanos y el plan nacional de acción sobre empresas y derechos humanos. Adicionalmente, los representantes del Estado expresaron que es central la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas en la formulación e implementación de políticas públicas y subrayaron la importancia de las denuncias efectuadas a los efectos de modificar y mejorar las acciones estatales. La CIDH enfatizó la importancia de desarrollar medidas culturalmente adecuadas de prevención y protección para defensores indígena, en consulta y coordinación con las mismas, y resaltó la necesidad de investigar diligentemente las denuncias presentadas en esta audiencia, la sanción de los responsables, así como, la necesidad de reparar integralmente a las víctimas.

17. Libertad de expresión y ejercicio del periodismo en las protestas en Estados Unidos

Según las organizaciones solicitantes, existe a nivel nacional un patrón de agresiones injustificadas, innecesarias y sin precedentes contra la prensa en el contexto de protestas en Estados Unidos. El Comité de Reporteros para la Libertad de Prensa señaló que ha registrado más de 500 detenciones y ataques por parte de la policía contra periodistas que cubrían las protestas posteriores al asesinato de George Floyd a finales de mayo. Destacaron que, en una mayoría significativa de los casos, las detenciones o agresiones por

parte de las fuerzas de seguridad fueron en situaciones en las que periodistas se habían identificado claramente como miembros de la prensa. El Estado reconoció el rol fundamental que tienen los periodistas para el fortalecimiento del derecho a la libertad de expresión en Estados Unidos, y señaló su compromiso para investigar y sancionar a los agentes del orden responsables. La CIDH manifestó preocupación por los hechos de violencia contra periodistas relatados y solicitó al Estado cambiar este grave patrón de agresiones. Asimismo, la CIDH consultó sobre cómo están trabajando para prevenir la repetición de este tipo de abusos en el marco de protestas, y lo invitó a trabajar conjuntamente.

18. Racismo estructural y violencia policial en Estados Unidos

Las organizaciones solicitantes presentaron testimonios de madres que perdieron a sus hijas e hijos a causa de la brutalidad policial en Estados Unidos. En los testimonios, las madres destacaron el dolor de la pérdida y los efectos psicológicos en las familias víctimas de violencia. Las organizaciones también mencionaron que la violencia policial y el racismo estructural son problemas históricos en el país y que amerita la acción urgente de las autoridades estatales. Además, los solicitantes presentaron la propuesta legislativa denominada "Breathe Act" que busca abordar la violencia contra las personas afrodescendientes con base en cuatro componentes, entre ellos la asignación de recursos para políticas sociales y medidas para identificar responsables y reparar a las víctimas. Por su parte, el Estado reconoció la urgencia del tema y destacó el marco legal que permite al Departamento de Justicia enjuiciar y responsabilizar a los agentes públicos por hechos de violencia o discriminación. El Estado argumentó que las medidas tendientes a retirar recursos de las fuerzas policiales serían contraproducentes para las comunidades que necesitan protección. La Comisión reiteró que la violencia y discriminación contra las personas afrodescendientes en Estados Unidos deben ser abordada en profundidad y reiteró la obligación del Estado de garantizar el derecho a la protesta. La CIDH también destacó la necesidad de medidas preventivas y reparatoras, de una reforma programática, de la capacitación de las fuerzas de seguridad y de medidas para acabar con la impunidad; así como la necesidad de establecer mecanismos independientes para la supervisión de los delitos policiales.

19. Garantías de los derechos políticos en el proceso electoral en Venezuela

Las organizaciones solicitantes presentaron información sobre las elecciones parlamentarias programadas para el día 6 de diciembre de 2020. Adujeron una serie de eventos que generan desconfianza en este evento electoral y que transgreden los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. En términos generales, mencionaron que prevalecen las detenciones a personas que protestan por la interrupción de servicios públicos, la opacidad informativa frente a las elecciones parlamentarias y otros asuntos de interés público como la pandemia del Covid-19, y el uso de los programas estatales para impulsar algunas campañas políticas. Adicionalmente, las organizaciones resaltaron la designación judicial de las y los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), indicando que, por mandato constitucional, esta responsabilidad correspondía a la Asamblea Nacional. Asimismo, se mencionó que el CNE publicó una resolución cambiando las reglas para la elección de las y los representantes de las circunscripciones indígenas. Según informó la sociedad civil, con esta nueva disposición, personas indígenas pierden la garantía del sufragio universal y directo, pues sus representantes pasan a ser electos mediante el voto de voceros designados. A esto se suman las recientes decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) designando a las y los integrantes de las juntas directivas de varios partidos políticos. Por su lado, el Representante Permanente ante la OEA, designado por la Asamblea Nacional, expresó preocupación por la ausencia de garantías para que millones de personas que han abandonado el país puedan inscribir su documento de identidad y ejercer el derecho al voto desde el extranjero. La CIDH expresó preocupación por el papel que ha jugado el TSJ en la crisis institucional que atraviesa el país; y reiteró el importante rol que desempeña la sociedad civil, así como, el compromiso indeclinable de la Comisión Interamericana con las personas venezolanas.

20. Corrupción en el sistema de salud público de Venezuela en el contexto de la pandemia del COVID-19

Las organizaciones solicitantes hicieron una presentación general sobre cómo la corrupción está afectando directamente las capacidades del sistema de salud en su respuesta a la pandemia y en la garantía del derecho a la salud de la población. En este sentido, plantearon que la prestación de servicios de salud en el país funciona con opacidad presupuestaria y dinámicas propias de un sistema cleptocrático. Según las organizaciones solicitantes, estas circunstancias han contribuido a que los hospitales y otras casas de salud

en Venezuela se vean desprovistas de indumentaria de protección personal, equipos de diagnósticos y medicinas, debilitando particularmente las áreas de medicina especializada en su capacidad para atender enfermedades crónicas. Por su parte, exigieron transparencia y mecanismos de rendición de cuentas en lo que concierne al presupuesto y la adquisición de insumos y equipos, particularmente en el marco de la pandemia del COVID-19. Adicionalmente, manifestaron que las personas trabajadoras de la salud y el cuidado que denuncian las graves falencias de los servicios de salud enfrentan hostigamientos. El Representante Permanente del Estado, designado por la Asamblea Nacional, añadió que los servicios de salud del país están colapsados e indicó que desde el parlamento se han desplegado acciones en conjunto con la OPS y la Cruz Roja para la obtención de equipos de protección personal. Por su parte, la CIDH expresó su preocupación por la situación del sistema de salud en el país, particularmente por la cantidad de fallecimientos que podrían ser evitables. Del mismo modo, manifestó su preocupación por la falta de información epidemiológica en el contexto de la pandemia.

21. Situación de la independencia judicial y acceso a la información durante la pandemia del COVID-19 en Bolivia

Las organizaciones solicitantes de la audiencia expusieron que, a pesar del reconocimiento constitucional y convencional del derecho al acceso a la información pública, Bolivia no cuenta con una ley que regule el procedimiento en esta materia. Afirmaron que ello ha ocasionado que las instituciones estatales nieguen solicitudes de acceso a la información, incluso durante la pandemia, bajo el argumento de la falta de un procedimiento adecuado. Por otro lado, expusieron sobre los principales desafíos en materia de independencia judicial, incluyendo deficiencias en la institucionalidad del sistema de justicia, como la práctica extendida de nombramientos provisionales de personas que ejercen la judicatura. Por su parte, las y los representantes del Estado reconocieron la necesidad de implementar reformas que fortalezcan la independencia del poder judicial y expresaron su voluntad para trabajar en un marco legal que específicamente reglamente el acceso a la información pública. La Comisión destacó que es una condición esencial para el Estado de derecho y funcionamiento democrático contar con un sistema de justicia independiente y expresó su preocupación por el carácter provisional de jueces y fiscales. Asimismo, subrayó la necesidad de contar con estadísticas desagregadas que posibiliten acceder a la información sobre las situaciones de grupos sociales en condiciones históricas de vulnerabilidad y desarrollar políticas públicas para atender los desafíos relacionados.

22. Situación general de los Derechos Humanos en Bolivia

Durante esta audiencia convocada de oficio, las organizaciones de la sociedad civil presentaron información sobre la situación de derechos humanos durante y después de las protestas y hechos de violencia ocurridos en el 2019, haciendo mención a las causas que, según sus perspectivas, dieron origen a esos hechos. Reiteraron que los procesos de reconciliación en Bolivia deben estar basados en la verdad y en el reconocimiento de los desafíos institucionales y democráticos en el país. El Estado realizó una presentación sobre los actos de violencia que ocurrieron durante el proceso electoral, haciendo referencia a algunos casos emblemáticos, aportando, a la vez, información sobre las investigaciones que están actualmente en curso. El Estado reiteró su voluntad de que se realice una investigación independiente por los hechos de violencia ocurridos en el último trimestre de 2019. La CIDH recordó el seguimiento cercano que viene dando a la situación de derechos humanos en Bolivia. Adicionalmente, reconoció la voluntad del Estado para recibir una visita *in loco* de la CIDH, y para instalar el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para coadyuvar en las investigaciones de los hechos de violencia y violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el 2019 en Bolivia.

23. Violencia sexual, embarazos forzados y acceso a servicios de salud en el contexto de la pandemia del COVID-19

Las organizaciones solicitantes expusieron que la violencia sexual y discriminación sistemática en contra de mujeres, niñas y adolescentes en la región aumentó después de la implementación de las medidas de contención por la pandemia del COVID-19; asimismo señalaron que las víctimas de violencia sexual continúan enfrentando barreras para acceder a servicios de salud, acompañamiento psicológico y acceso a la justicia durante esta pandemia. La CIDH expuso su preocupación por la ausencia de sanciones jurídicas para los responsables de violencia sexual, así como la necesidad de adoptar medidas de protección integral y formación en sexualidad para niñas, niños y adolescentes como forma de protección contra la violencia. Asimismo indicó que es necesario incorporar una perspectiva interseccional que incluya a mujeres mayores, trans, lesbianas y con discapacidad, quienes tienen una afectación diferenciada de la violencia sexual. También resaltó la importancia de incluir un enfoque tanto de género como de niñez en las investigaciones judiciales sobre violencia sexual, así como de contar con datos desagregados de víctimas de violencia sexual en el contexto de la pandemia del COVID-19.

24. Mujeres y niñas indígenas desaparecidas en Canadá - AUDIENCIA CANCELADA

25. El derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas

Durante esta audiencia regional, representantes de pueblos y organizaciones indígenas y afrodescendientes de Brasil, Colombia, México y Perú expusieron sobre los desafíos en la implementación del derecho a la consulta previa y libre determinación de los pueblos indígenas, tribales y tradicionales. Entre los principales problemas, señalaron que los Estados no han adoptado medidas efectivas para el reconocimiento y protección de los territorios ancestrales de estos pueblos. Expresaron especial preocupación por la manera como se ha venido aplicando la consulta previa, denunciando que en muchas ocasiones ésta no es previa ni consensuada. Adicionalmente, denunciaron la elaboración, por parte de algunos Estados, de proyectos de leyes y reglamentos de consulta que reducen los estándares internacionales en la materia. A esto se suman denuncias sobre amenazas y agresiones contra pueblos indígenas y tribales que defienden sus territorios y libre determinación. En la audiencia, Alberto Brunori, Representante Regional de la Oficina Regional para América Central de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, reiteró que la consulta previa constituye una genuina obligación internacional de los Estados. Por su parte, la CIDH reiteró que la consulta previa constituye un principio general del derecho internacional y que no es un fin en sí mismo, sino un medio para garantizar otros derechos, como la libre determinación de los pueblos indígenas. Destacó la importancia de que los pueblos indígenas y tribales no sean criminalizados por invocar sus derechos a la consulta y libre determinación, así como que sean reconocidos, por parte de los Estados, los protocolos autónomos de consulta desarrollados por dichos pueblos.

26. Desafíos y obstáculos de los sistemas de justicia en el contexto del COVID-19

En esta audiencia de carácter regional, las organizaciones solicitantes destacaron la escasa participación de la sociedad civil, la falta de datos y las limitaciones a la asistencia legal gratuita en los sistemas de justicia lo que afecta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, manifestaron la necesidad de adoptar mecanismos compensatorios para garantizar el acceso frente a la brecha digital y establecer medidas de protección para que personas usuarias y operadoras de justicia puedan hacer uso del

sistema en contexto de pandemia. También relevaron el carácter esencial de los sistemas de justicia en pandemia y solicitaron a la CIDH convocar a Estados a una mesa de seguimiento para evaluar la situación, formular recomendaciones y adoptar medidas para el funcionamiento de los sistemas. Por su parte, la CIDH alertó sobre los riesgos y afectaciones que enfrentan los sistemas de justicia en contexto de pandemia; y destacó la importancia de establecer programas que fortalezcan la institucionalidad, aseguren la protección de operadoras y operadores del sistema y permitan garantizar el acceso a la justicia.

27. Situación de los derechos humanos de personas migrantes, refugiadas y niñas, niños y adolescentes no acompañados en la región

Los solicitantes reiteraron que la pandemia no puede ser utilizada como excusa para disminuir las garantías de protección de las personas en situación de movilidad y que el cierre de fronteras afecta de manera desproporcionada a las personas solicitantes de asilo, especialmente a niños, niñas y adolescentes. En atención al Protocolo de Protección de Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), 66 mil personas estarían en riesgo de ser víctimas de grupos delictivos, mientras que aguardan resolución de su proceso de asilo. Asimismo, afirmaron que el MPP no cumple con los principios de non-refoulement y de debido proceso. Las condiciones de detención en campamentos y centros de detención, según las y los solicitantes, se caracterizarían por falta de alimentos frescos, de estructuras sanitarias adecuadas y material para el aseo personal. Los solicitantes reiteraron el pedido de que la CIDH realice la visita a la frontera Norte de México. Por su parte, la CIDH destacó que el contexto de las personas migrantes en el Triángulo Norte representa una violación de derechos humanos compleja. Además, resaltó que se está preparando un informe temático al respecto, y que se espera publicar en 2021. Por último, la Comisión reiteró su intención de visitar las fronteras de México.

28. Situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad frente a la pandemia del COVID-19 en las Américas

Las organizaciones de la sociedad civil presentaron los riesgos que enfrentan las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia del COVID-19. Expresaron especial preocupación por las personas con discapacidad que están bajo custodia del Estado en hospitales psiquiátricos y otras instituciones. Las organizaciones solicitantes advirtieron que segregar a las personas con discapacidad e institucionalizarlas forzosamente responde

a estereotipos sociales y malas prácticas. Adicionalmente, señalaron que la institucionalización forzada de personas con discapacidad viola su autonomía, aumenta el riesgo de entrar en contacto con el virus, así como el riesgo de sufrir tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, como la medicación y esterilización forzadas. En tal sentido, insistieron en que urge una política de desinstitucionalización con enfoque de derechos humanos para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma autónoma y en comunidad. Por su parte, la CIDH manifestó preocupación por las niñas y mujeres con discapacidad psicosocial, quienes están más expuestas a sufrir violencia sexual y reproductiva. Asimismo, reconoció los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en países donde persisten las figuras que restringen o anulan la capacidad legal. Por último, reiteró su compromiso con la erradicación de la estigmatización y discriminación hacia esta población.